Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2012/10/27
Publicación	2012/11/28
Vigencia	2012/11/29
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5046 “Tierra y Libertad”

JORGE LÓPEZ FLORES, SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 11 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012; 2, 4, 5, 7 Y 68 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS, Y 16 DEL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO.

Que la obligación de respetar el derecho constitucional de acceso a la información pública y cumplir con la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, constituye un eje principal del gobierno de la nueva visión encabezado por el Gobernador Graco Ramírez Garrido Abreu, con el objetivo de lograr un labor sustentada en la efectiva participación y escrutinio de la sociedad, y conocedores que el respeto a los derechos fundamentales constituye un elemento indispensable en la consolidación de instituciones públicas que atiendan las demandas sociales, resulta primordial tomar acciones que materialicen los objetivos del Poder Ejecutivo con la sociedad; en ese contexto y ante la reciente creación de la secretaría de información y comunicación del gobierno del Estado de Morelos, cuya titularidad me ha sido conferida, se considera impostergable anunciar formalmente como primer paso evidente del compromiso de esta entidad pública con el respeto al derecho fundamental de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el estado, el establecimiento de la Unidad de Información Pública, responsable de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información y aquellas que se presenten en ejercicio de la acción de habeas data.

Más importante aún, la emisión del presente acuerdo a la par de cumplir con la obligación legal del artículo 68 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, constituye un elemento objetivo para consolidar la cultura de la transparencia en nuestro estado e incrementar la confiabilidad democrática en las entidades públicas y avanzar hacia

la rendición de cuentas, con el propósito de cumplir con las altas expectativas que hoy demanda la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con el firme objetivo de que la secretaría de información y comunicación del Gobierno del Estado de Morelos, cumpla a cabalidad con sus funciones de acuerdo a las exigencias legales, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO.- Se crea la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Información y Comunicación del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Se designa como Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Información y Comunicación del Gobierno del estado de Morelos a la persona que ocupe el cargo de Asesor de Comunicación Política de la Secretaría de Información y Comunicación del Gobierno del Estado de Morelos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en Cuernavaca, Morelos; a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil doce.

JORGE LOPEZ FLORES
SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
RÚBRICA.